

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2025/03480 Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios de Dinamización del Programa Juvenil de Ocio Nocturno Saludable 2025. Identificador BDNS: 822832.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822832>.

Primero: Beneficiarios.

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes al premio que presenten proyectos deberán tener cumplidos los 18 años antes de la finalización de plazo de presentación de solicitudes y reunir el siguiente requisito:

Estar en posesión o estar en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de al menos una de las siguientes titulaciones:

- Monitor/a Actividades Tiempo Libre (MAT) o equivalente.
- Director/a Actividades Tiempo Libre (DAT) o equivalente.
- Certificado de profesionalidad de Información Juvenil o cualquier otro certificado de profesionalidad relacionado con juventud o desarrollo comunitario.
- Técnico Superior Animación Sociocultural y Turística.
- Técnico Superior Integración Social.
- Técnico Superior Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Segundo: Objeto.

"Ocio nocturno saludable en Mislata" es un proyecto de la Regiduría de Juventud y la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductos Adictivos (UPCCA) del Ayuntamiento de Mislata, enmarcado en el contexto del programa "Practica Salud" de la Xarxa Joves.net, que pretende fomentar la participación de la propia juventud en el desarrollo de actividades de promoción de hábitos de vida saludables entre la población juvenil mediante la convocatoria de un concurso de ideas para la realización de una programación participativa de actividades relacionadas con el tiempo de ocio, la salud y las conductas de riesgo, rompiendo las dificultades de comunicación que muchas veces provoca la diferencia de edad entre jóvenes y adultos.

Por lo tanto, se trata de un programa multidisciplinar con énfasis en el ámbito comunitario donde se ofrecen un conjunto de propuestas metodológicas de formación, información y responsabilización, mediante actividades de ocio y tiempo



libre para la juventud. El programa trabajará en la toma de decisiones, el pensamiento crítico y el uso saludable de su tiempo libre.

Tercero: Bases Reguladoras.

Bases – Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Mislata

<https://www.mislata.es/es/administracion/ordenanzas/ordenanzas-desecretaria/ordenanza-general-de-subvenciones>

Decreto de la Alcaldía, número 1022, de fecha 12 de marzo de 2025 / Convocatoria de los premios dinamización del programa juvenil de ocio nocturno saludable 2025.

<https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/premios-de-dinamizacion-del-programa-juvenil-ocio-nocturno-saludable-en-mislata-2025>

Cuarto: Cuantía.

La dotación máxima presupuestaría de los premios asciende a 4.000.- € (cuatro mil) y se financia con cargo a la aplicación presupuestaría 3271 48100 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2025.

Cada uno de los premios está dotado con un importe de 400.-€ brutos, que serán respaldados mediando transferencia bancaria al finalizar los proyectos. Su pago se hará de conformidad con la legislación fiscal aplicable.

Quinto: Plazo de Presentación de las Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales y comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto: Otros Datos.

La concesión de los premios comportará la planificación y ejecución de los proyectos seleccionados, de forma participativa, en las sesiones de ocio nocturno saludable programadas para el año 2025.

- Mislata Jove 2202 – Edición de primavera.
- Mislata Jove 2202 – Edición de Verano.
- Mislata Jove 2202 – Fiestas Populares.
- Mislata Jove 2202 – Edición Halloween.
- Mislata Jove 2202 – Edición Navidad.

Los proyectos premiados se implantarán bajo la dirección, coordinación y supervisión de los técnicos municipales de juventud. Las personas aspirantes/redactoras de los proyectos que se presenten a la convocatoria asumen el compromiso firme de que en caso de que sus proyectos resultes premiados los implementaran en los términos y condiciones que regula la presente convocatoria.

Mislata, 14 de marzo de 2025.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

